

Cuenta Sueldo

Al Sr. Paolo Tuco, le van a aperturar una cuenta sueldo en la CMAC CUSCO S.A., A partir del 01 de Septiembre de 2011, allí su empresa depositara su sueldo, el cual asciende a S/. 2,500 nuevos soles cada mes. Calcular cuánto gana el Sr. Paolo al terminar el mes.

Datos

Datos de deposito	Cuenta Sueldo
Monto periódico de Deposito:	S/. 2,500.00
Plazo (n)	29 días
Fecha de Apertura	01/09/2011
Fecha de Retiro de la cuenta	30/09/2011
Tasa efectiva anual (nuevos soles)	1.00% (360 días)
ITF Impuesto a las Transacciones Financieras	No Aplica
TEA	1.00%
TREA ¹	1.00%

Solución

1. Calculo del Factor diario

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{TEA}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30}$$

$$FD = \frac{\left(1 + \frac{1.00}{100}\right)^{\frac{1}{12}} - 1}{30} = 0.000027651270$$

2. Calculo de la Tasa de Interés

Para los 29 días transcurridos del periodo 01/09/2011 al 30/09/2011 el cálculo de interés es el siguiente:

$$I = FD \times K$$

Donde:

FD = Factor diario

¹La tasa de rendimiento efectiva anual de las cuentas de ahorro es aquella que permite igualar el monto que ha depositado con el valor actual del monto que efectivamente se recibe al vencimiento del plazo, considerando todos los cargos por comisiones y gastos, incluidos los seguros cuando corresponda y bajo el supuesto de cumplimiento a todas las condiciones pactadas.

$K = \text{Capital}$

$$I = 0.000027651270 * 2,500.00 * 29 = 2.00471711$$

Se redondea el interés a dos dígitos, entonces el interés para el mes de septiembre será:

$$I = 2.00$$

3. Determinar el monto final (MF)

$$\mathbf{MF = MI + I - C}$$

Donde:

MF = Monto final del periodo

MI = Monto Inicial del periodo

I = Interés ganados en el periodo

C = Comisión y gastos

$$\mathbf{MF = 2,500 + 2.00 - 0}$$

$$\mathbf{MF = 2,502.00}$$

Este producto se encuentra exonerado del Impuesto a las Transacciones Financieras – ITF.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005”.

“La empresa tienen la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la contratación con Usuarios del sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005”.

Las simulaciones efectuadas en los ejemplos presentan montos referenciales.

Si tiene cualquier consulta y requiere mayor información sobre nuestros productos y servicios, tasas de interés comisiones y gastos visite nuestras oficinas de atención o nuestra web: www.cmac-cusco.com.pe o comuníquese con nuestras Central de Atención al Usuario marcando el 0800-20002.